

Plan General de Monóvar

ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE



Ayuntamiento de Monóvar



El presente anexo recoge la justificación de la suficiencia del equipamiento docente conforme al Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, respecto de los Planes Generales.

La finalidad es la comprobación de la suficiencia e idoneidad de las reservas dotacionales de uso educativo-cultural propuestas.

La demanda educativa se corresponde con los puestos escolares a prever, que son el porcentaje de niños de edades correspondientes a cada etapa escolar con respecto a la población total del municipio.

Las etapas escolares son: Segundo Ciclo de Infantil, de 3 a 6 años; Primaria, de 6 a 12 años; Secundaria Obligatoria, de 12 a 16 años; y Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, de 16 a 18 años, teniendo en cuenta que los tramos de edad que incluye cada etapa escolar se refieren a los años cumplidos en el año natural de inicio de cada curso.

La determinación del número de puestos escolares a prever se hará como sigue:

1. Los puestos escolares correspondientes a niños de 3 a 12 años, a prever en Colegios de Educación Infantil-Primaria en el ámbito de la Comunitat Valenciana corresponden al 9 por ciento de la población prevista, 3 por ciento Segundo Ciclo de Infantil y 6 por ciento Primaria.
2. Los puestos escolares correspondientes a jóvenes de 12 a 18 años, necesarios en Institutos de Educación Secundaria, en el ámbito de la Comunitat Valenciana corresponden al 6 por ciento de la población prevista, 4 por ciento Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica y 2 por ciento Bachillerato y resto de enseñanzas de secundaria postobligatoria.

En primer lugar se establece la población escolar de Monóvar a partir de la capacidad de población prevista por el planeamiento, en base al número de viviendas totales, siendo de 9.955 viviendas y, por aplicación de los parámetros contenidos en el "Anexo I. Directrices y parámetros para el establecimiento de las reservas dotacionales y requisitos exigibles a las parcelas de dichas reservas que alberguen centros públicos", del Decreto 104/2014, el equivalente para el cálculo de puestos escolares resulta de 22.446 habitantes de los que se deducen 2.020 alumnos de 3 a 12 años a prever en Colegios de Educación Infantil y Primaria y 1.347 alumnos de 12 a 18 años a prever en Instituto de Educación Secundaria.

RESUMEN DE NÚMERO DE VIVIENDAS DEL PG

SECTORES	ZONAS		VIVIENDAS	HAB
SUELO URBANO	ZUR-RES	SUELO URBANO EXISTENTE	6765	12272
		VIVIENDAS VACIAS **	879	2199
	ZUR-RES	AMBITOS A CONSOLIDAR	1.137	2843
	ZUR-RES	ZUR-RE10 LA RETJOLA pendientes	95	236
	ZUR-RES	NUEVAS PEDANIAS	426	1066
SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA APROBADA	ZND-RES 1	ZAFARICH	509	1273
		GRAN MONOVAR	620	1550
SUELO URBANIZABLE DE CRECIMIENTO	ZND-RES 3	CAMÍ DEL ESCORTXADOR	105	262
	ZND-RES 4	MONOVAR OESTE	234	584
	ZND-RES 5	EL FONDÓ	64	161
TOTAL			9.955	22.446

** el número de habitantes en viviendas vacías se calcula de acuerdo con la orden

* el sector Gran Monóvar se considera de segunda residencia

03089 Monóvar/Monòver	Total	6765
	Viviendas principales	4750
	Viviendas secundarias	780
	Viviendas vacías	1235
	%	18%

Fuente: INE

De acuerdo a los datos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (confirmados por la Concejalía de Educación de Monóvar), actualmente Monóvar dispone SEIS Centros de Educación Infantil y Primaria públicos, con 578 plazas de infantil (I) y 750 plazas de primaria (P), y UN Instituto de Educación Secundaria, con 140 plazas de Bachiller (B) y 540 plazas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Además Monóvar cuenta con UN centro de educación privado con 100 plazas de infantil, 150 plazas de primaria y 120 de secundaria obligatoria. En el siguiente cuadro se reflejan los centros de enseñanza existentes en Monóvar:

CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICOS

CENTRO	DIRECCION	NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS
CEIP AZORÍN	Avda. DE LA ENSEÑANZA, 2	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	3	75
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
CEIP CERVANTES	C. SATURNINO CERDÀ, 8	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	6	150
		EDUCACIÓN PRIMARIA	12	300
CEIP ESCRIPTOR CANYIS	C. MIGUEL HERNÁNDEZ, 3	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	3	75
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
CEIP MESTRE RICARDO LEAL	C. RONDA DE LA CONSTITUCIÓN, 45	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	3	75
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
CENTRE FPA MUNICIPAL FREIRE	Avda. EMILIO CASTELAR, S/N	EDUCACIÓN DE ADULTOS	4	140
EI 1er CICLE MARE DE DÉU DEL REMEI	C. LOPE DE VEGA, 21	EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO	6	106
EI 1er CICLE MUNICIPAL LA RETJOLA	C. LA VILA JOIOSA, 2	EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO	7	97
IES ENRIC VALOR	C. EMILIO CASTELAR, S/N	BACHILLERATO	4	
		CICLOS FORMATIVOS	2	
		EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	13	

TOTAL PLAZAS EN REGIMEN PUBLICO

NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS	UNIDADES HABILITADAS	PUESTOS HABILITADOS
EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO	13	203	1	18
EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	15	375		
EDUCACIÓN PRIMARIA	30	750		
EDUCACIÓN ESPECIAL			1	8
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	13			
BACHILLERATO	4			
CICLOS FORMATIVOS	2			
EDUCACIÓN DE ADULTOS	4	140		

CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS

Centro	Dirección	NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS
CENTRE PRIVAT DIVINA PASTORA	Avda. NOVELDA, S/N	EDUCACIÓN ESPECIAL	1	15
		EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	4	100
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
		EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	4	120

A la vista de lo anterior, se observa que Monóvar dispone en CENTROS PÚBLICOS de 1.328 plazas en Centros de Infantil y Primaria y 13 unidades en Centros de Enseñanza Obligatoria y 4 unidades de bachillerato, por tanto, a día de hoy, no están cubiertas las necesidades fijadas por el Decreto 104/2014 para dar cumplimiento a la JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE en Monóvar, ya que faltarían 442 plazas en Centros de Educación

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

Infantil y Primaria y 547 plazas en Centros de Educación Secundaria, como se indica en el cuadro siguiente:

	Nº de plazas según parámetros		Nº plazas en Centros	Nº plazas que
	<u>Anexo I. Decreto 104/2014</u>		<u>ejecutados</u>	<u>faltan</u>
Colegio Infantil y				
Primaria (CEIP)	2.020	>	no cumple	(442)
Instituto de Enseñanza				
Obligatoria (IES)	1.347	>	no cumple	(547)

El Plan General vigente dispone de las siguientes parcelas calificadas para prever las dotaciones escolares, que bajo la consideración de que como mínimo se necesitan 7.000 m2 de superficie para parcelas de Educación Secundaria, se podrían ubicar las siguientes plazas:

GRAN MONOVAR 17.746 m2 equivale a una parcela de 6I+12P (450 plazas) de 7.000 m2 y otra de 12ESO+4B (560 plazas) de 9.500 m2.

CONCLUSIÓN

Con los colegios existentes y la reserva existente en el sector Gran Monóvar, se aumentan las previsiones en 450 plazas para Centros de Educación Infantil y Primaria y 560 plazas para Centros de Educación Secundaria, CUMPLIENDO las reservas docentes del "Anexo I". Directrices y parámetros para el establecimiento de las reservas dotacionales y requisitos exigibles a las parcelas de dichas reservas que alberguen centros públicos", del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, respecto de los Planes Generales, quedando como se muestra en el siguiente cuadro:

	Nº de plazas según parámetros		Nº plazas Plan General	
	<u>Anexo I. Decreto 104/2014</u>			
Colegio Infantil y				
Primaria (CEIP)	2.020	>	cumple	(2.028)
Instituto de Enseñanza				
Obligatoria (IES)	1.347	>	cumple	(1.360)

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONÓVAR (ALICANTE)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

Las parcelas, calificadas como equipamiento de uso educativo, están por encima de las superficies mínimas de 4500 m² para perfil 3I+6Pi (una línea), de 7.000 m² para perfil 6I+12P (dos líneas) y de 10.000 m² para el perfil 9I+18P (tres líneas), según lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1992, de la C.C.E.C.

Las reservas dotacionales públicas previstas para los diferentes centros docentes están distribuidas adecuadamente en los diferentes ámbitos del término municipal, de forma proporcional a la población escolar existente y prevista, a fin de garantizar una fácil accesibilidad de acuerdo con artículo 8 Reservas de Suelo del Decreto 104/2014, además se debe tener en cuenta el criterio de cercanía a los puntos donde se produce demanda, a fin de evitar largos desplazamientos diarios de los alumnos de entre 3 y 11 años a su centro escolar.

En Resumen, el Plan General de Monóvar prevé 2.028 plazas docentes en Centros de Infantil y Primaria y 1.360 plazas docentes de Educación Secundaria en Centro de Educación Secundaria.